



Sutatausa, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2022-00138
Demandante: NICASIO CAICEDO BELLO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS CAICEDO E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR la demanda presentada por la parte demandante, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 24 de noviembre de 2022, no subsanó la misma, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 043**
fijado hoy 06 de diciembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea150ea1858bba4e5d08266c523b75706e6f1aefc375d0c1d9c90c4173f00cd**

Documento generado en 05/12/2022 04:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>